

## **Reflexiones sobre la primera parte del Sínodo de la sinodalidad. Octubre 2023**

---

Silvia Martínez Cano<sup>1</sup>

### **Resumen**

El Sínodo de la Sinodalidad, que se encuentra en pleno proceso de desarrollo, está visibilizando la intención de revisar algunas líneas de trabajo del Concilio Vaticano II que no se desarrollaron, como por ejemplo la colegialidad de los obispos o la definición y participación de los laicos y laicas en la vida de la Iglesia. Y al mismo tiempo se abren otros temas que responden al contexto histórico del siglo XX. En este texto analizaremos de forma provisional la primera parte de la fase final del sínodo, a partir del Documento final publicado en noviembre de 2023. Pretendemos señalar aquellos elementos más novedosos o significativos del sínodo hasta ahora. Los agruparemos en cuatro grandes ámbitos: las cuestiones referentes al laicado, los ministerios laicales y el ministerio sacerdotal y sus formas de presencia en la organización de la iglesia, la preocupación por la formación teológica y espiritual de los bautizados y bautizadas y, finalmente, la toma de decisiones y su influencia en las estructuras eclesiales.

### **Palabras claves**

Sínodo de la sinodalidad, laicado, ministerios laicales, formación teológica, toma de decisiones.

---

1 Universidad Complutense de Madrid. Instituto San Pío X, UPSA.

## 1. Introducción

El Sínodo de la Sinodalidad, que comenzó en 2021 y se espera que culmine en octubre de 2024, representa un esfuerzo significativo para reactivar los desarrollos del concilio Vaticano II y continuar con el programa de reformas que busca consolidar la imagen conciliar de la Iglesia como Pueblo en camino. Esto ha supuesto una revisión de las líneas de trabajo del Concilio que no se desarrollaron, como por ejemplo la colegialidad de los obispos o la definición y participación de los laicos en la vida de la Iglesia. Y al mismo tiempo se abren otras líneas que son consecuencia de la puesta en marcha de las anteriores, como, por ejemplo, una mayor participación y responsabilidad dentro de la Iglesia a través de una reorganización de la estructura, y una nueva cultura de la escucha y del encuentro en el diálogo intraeclesial.

El proceso sinodal se ha desarrollado en tres fases. La primera ha sido la consulta a las iglesias locales. La fase segunda, llamada del Discernimiento de los pastores, se está celebrando en tres momentos.

El primer momento es el encuentro de obispos y fieles en la XVI Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos, centrado en el trabajo de escucha y análisis de la realidad de la situación interna de la iglesia y de los desafíos del mundo y que se celebró en octubre de 2023. En esta asamblea, de los 365 participantes, tres cuartas partes han sido obispos y un 15% laicos. De estos, 54 eran mujeres, religiosas y seglares. Esto quiere decir que en las treinta y dos mesas de escucha espiritual había una o dos mujeres junto con ocho o nueve obispos por mesa. Sin duda, una imagen muy novedosa para un sínodo de obispos.

El segundo momento está siendo la reflexión, de nuevo en las iglesias locales, sobre el documento final de esta asamblea, que se publicó días después (28 de octubre 2023). Por último, el tercer momento será la segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que se celebrará en octubre de 2024 y que recogerá el trabajo realizado en las conferencias episcopales, la secretaría general y el “Encuentro de párrocos para el sínodo” (28 abril

al 2 mayo). Para ello Francisco ha constituido diez grupos de estudio que constituirán el *instrumentum laboris* de esta segunda sesión.

Estamos, por tanto, en el segundo momento, en el tiempo intermedio entre la primera y la segunda sesión sinodal, momento sin duda de inquietud y, a la vez, de esperanza. Para preparar esa fase final queremos recorrer hoy el documento surgido de la primera reflexión sinodal y señalar aquellos elementos que han estado presentes en esta experiencia y que nos parecen más novedosos o significativos. De la misma manera, queremos indicar aquellas intuiciones que están ausentes o se han desarrollado todavía de una manera muy incipiente. Para dar cierta coherencia a los temas tratados en el concilio lo dividiremos en cuatro apartados: el primero tiene que ver con el laicado y la presencia de su palabra y sus preocupaciones en el sínodo. El segundo campo de discusión ha sido la cuestión de los ministerios laicales y sacerdotales y su presencia en la organización de la iglesia. El tercero va a dirigirse hacia la formación teológica y espiritual de todos los bautizados y bautizadas. El cuarto aglutinará las cuestiones de un tema complejo, que es la toma de decisiones en la Iglesia y cómo transformar las estructuras para abrir la iglesia jerárquica a la sinodalidad corresponsable.

## **2. El laicado, su palabra y sus preocupaciones en el sínodo**

Sin duda, la presencia del laicado en este sínodo es de por sí ya un signo de renovación y cambio en las dinámicas sinodales. Sin embargo, eso no significa que su palabra tenga un peso significativo en la última fase del proceso sinodal, que será la implementación del discernimiento en la iglesia local donde es muy posible que, en algunos lugares, solo cuente la voz episcopal.

Pese a esta realidad ambigua, indudablemente hay una conexión entre los temas que preocupan a los fieles y los reflexionados en el aula de la asamblea. Muchos de ellos ya estaban en el *sensus fidei*, pero nunca se habían visto reflejados en los documentos oficiales de la Iglesia. Temas como las relaciones entre clero y laicado, la cuestión de las mujeres y su participación (n. 9) o la pregunta los jóvenes (n. 14,16), así como otras cuestiones relacionadas con la sociedad

como la preocupación por el diálogo cultural (n. 17) o las cuestiones políticas, han sido los temas estrella de las reflexiones de las mesas.

El papel del laicado y especialmente de las mujeres se ve como un signo de los tiempos. Las situaciones de las mujeres católicas son muy variadas, tanto en sus situaciones laborales, familiares como espirituales: unas están casadas, otras consagradas y están solteras; algunas trabajan, otras no; unas viven en familia y otras viven solas; unas no tienen hijos o hijas y otras sí los tienen. Es difícil hablar de ellas con esta dispersión de sus contextos, pero su peso en la iglesia es grande ya que son aproximadamente un 80% de la Iglesia actual activa. En cuanto a su participación en la Iglesia, algunas se comprometen en labores catequéticas, de solidaridad, en la liturgia y otros servicios parroquiales; otras pertenecen a movimientos carismáticos vinculados a congregaciones religiosas, otras prefieren no comprometerse más allá de la devoción personal... Señalamos esta diversidad para, por un lado, aplaudir la preocupación del sínodo por la vida de las mujeres creyentes pero, por otro, recordar que no se puede hablar de ellas generalizando preocupaciones y situaciones, como un colectivo homogéneo. Tampoco las peticiones que hacen las mujeres a la jerarquía de la Iglesia son homogéneas. Esta cuestión no está tan visibilizada en el documento y tendrá que ser considerada.

En el documento se habla frecuentemente de *corresponsabilidad*, una palabra novedosa que ha sustituido a la palabra *cooperación* dentro del vocabulario de la Iglesia y que todavía tiene que enfrentar su cambio en el derecho canónico<sup>2</sup>. Con la palabra *corresponsabilidad* se están abordando problemáticas que tienen que ver con el liderazgo interno y con la autoridad de la Iglesia. La separación de liderazgo –ligado a la gobernanza– y de la autoridad–relacionado con la guía espiritual– es fundamental si se quiere diferenciar aquellos aspectos que se pueden

---

2 En el Derecho canónico todavía se habla de la labor de “sustitución” del laicado en ausencia del presbítero y su labor de cooperación hacia la acción pastoral determinada por los ministros ordenados (CDC n. 129.2). En cierta manera queda sustituido por la idea de la corresponsabilidad que se repite con frecuencia en el documento de la Comisión Teológica Internacional “La Sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia” (n. 56) que está sirviendo de referencia para todo el proceso sinodal.

mejorar en la estructura organizativa de la Iglesia y su coordinación, independientemente de la vida espiritual y las experiencias de acompañamiento que unos y otras viven en su vida de fe.

En esta última cuestión, la autoridad espiritual y la vida de fe de los creyentes, es inevitable escuchar lo que tienen que decir las mujeres sobre su propia vocación y la forma de comprender y expresar su espiritualidad. Dado que durante mucho tiempo su voz ha permanecido silenciada y que la autoridad espiritual ha estado en manos de hombres célibes, quizá la sinodalidad pueda equilibrar el diálogo entre caminos, visiones y expresiones espirituales. Esto ciertamente está presente en las formas reflexivas de la sinodalidad, que usa el método pastoral de la lectura creyente de la realidad (ver-escuchar-actuar).

Francisco así lo acoge y reproduce en muchas de sus declaraciones. Por ejemplo, cuando señala la necesidad de escuchar las reivindicaciones de algunas mujeres creyentes: “Las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres, a partir de la firme convicción de que varón y mujer tienen la misma dignidad, plantean a la Iglesia profundas preguntas que la desafían y que no se pueden eludir superficialmente” (*Evangelii Gaudium* 104). El magisterio debe “escuchar, nutrir, recibir”<sup>3</sup> el *sensus fidei* de las mujeres seglares, a partir de estrategias y estructuras creadas y preparadas para el diálogo y la puesta en común, en una búsqueda que las reconozca (*entitlement o reconocimiento*) como protagonistas proactivos y valorados y alimentar la reflexión común que se dirija a la toma de decisiones en común (*empowerment o empoderamiento*) hasta conseguir una conciencia colectiva y progresiva transformación institucional de estas prácticas de escucha y co-decisión en la iglesia (*mainstreaming o incorporación*)<sup>4</sup>.

En este punto, es interesante pararnos y preguntarnos “qué” mujeres tienen que sean reconocidas e integradas, tanto en la organiza-

3 Cf. Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018, n. 68.

4 Cf. Serena Nocetti, “Laicos y sinodalidad, una palabra necesaria”, en Piero Coda y Roberto Repole (eds.), *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia. Reflexiones sobre el documento de la Comisión Teológica Internacional*. Ciudad Nueva, Madrid, 2020, 120-127.

ción como en el acompañamiento espiritual de la Iglesia. Quizá ese reconocimiento, si quiere ser en verdad sinodal, no puede concretarse solo en mujeres que digan sí a todo lo que plantean los clérigos o que reproduzcan las ideas y mensajes de otros, sino que debe incluir a mujeres que se sientan capaces de hacer nuevas propuestas a su comunidad y liderar esos procesos. Esto significa dar espacio a mujeres que tengan una vida espiritual propia y diversa, y que vivan en comunidades cristianas activas; mujeres que se atrevan con ideas nuevas y que las están creando ya en sus comunidades cristianas. Para una reforma real de la Iglesia, necesitamos pasar, como hemos dicho al principio, de la cooperación sumisa a la cooperación reactiva y creativa.

### **3. La organización de la Iglesia**

En el documento de síntesis de la primera sesión de la Asamblea se puede percibir una cierta preocupación sobre el ejercicio de los liderazgos y la autoridad que repercute directamente en la organización eclesial. Entre los temas que emergen en esta preocupación se encuentra la pregunta sobre el papel de las personas que ostentan el poder en las estructuras de la Iglesia (n. 11) y su influencia psicológica, espiritual y personal sobre otras personas dentro de la Iglesia (nn. 1,9,11,18). Por otro lado, se plantea cómo esa autoridad se muestra en servicios específicos como el diaconado.

Sobre el primer tema, la asamblea ha dedicado un apartado a la reflexión sobre el estilo de ejercicio del episcopado (nn. 12,13). Lo que podemos entrever es la pregunta sobre qué tipo de autoridad se ejerce en la gestión diocesana y de qué manera el obispo hace suya la función de cuidado de los fieles (n. 1b). La inquietud sobre esta cuestión se inicia con dos afirmaciones. Primero, el estilo episcopal es el de la escucha atenta, el diálogo y la comunión. Este estilo solo puede expresarse a partir de un trabajo colaborativo con los presbíteros y diáconos (n. 12). Sin embargo, queda la pregunta en el aire de cuál es la colaboración con el resto de los fieles y en qué medida la estructura acoge la responsabilidad a partir de los talentos personales más allá de las vocaciones particulares (n. 18b).

Segundo, el trabajo coordinado de los obispos es la forma de expresar esa colegialidad. En el estilo de coordinación resuena con fuerza el articulado sinfónico de las dimensiones comunitarias (“todos”), colegial (“algunos”) y personal (“uno”), de la Iglesia a nivel local, regional y universal (n. 13a). Se hace una mención especial a la complejidad diocesana de las grandes urbes y territorios multiniveles y multiculturales que necesitan de otro tipo de estructuras y coordinaciones más creativas y novedosas.

Por otro lado, preocupa de especial manera la presencia de un diaconado más autónomo, con personalidad propia, que pueda dar servicio a la vida de la Iglesia. El debate sobre el diaconado tiene un cierto recorrido desde que Francisco constituyera una primera comisión, a petición de las superiores de la UISG (Unión Internacional de Superiores Generales), en 2016. Es un tema complejo que se puede entender de dos maneras. Por un lado, se puede recuperar un diaconado ya existente que recoge la tradición de los primeros tiempos donde hombres y mujeres que ejercían el ministerio diaconal (n.11), como forma propia y singular para la comunidad cristiana. Estaríamos hablando de un diaconado “permanente” que podría abarcar tanto a hombres como a mujeres. La misma palabra “permanente” se siente como no-transitoria hacia un modelo que debe aclararse (n. 11h). Por ejemplo, en lo que concierne al ejercicio del diaconado por las mujeres, la determinación de si fuera a ser un ministerio ordenado o un ministerio laical o cuáles serían sus atribuciones para mantener su personalidad frente al ministerio sacerdotal (n. 9k).

Se nos abre aquí una nueva disyuntiva. Si las mujeres tuvieran acceso al diaconado (nn. 9j, 9k, 9n, 11i) ¿de qué manera sería? Según las investigaciones de los orígenes del cristianismo y la tradición, se podría entender como un diaconado femenino exclusivo, una recuperación de la tradición de un diaconado de mujeres para mujeres como sucedió en los siglos III al VIII. En algunas diócesis, los investigadores han rastreado la presencia de mujeres ejerciendo el diaconado hasta el siglo XII<sup>5</sup>. Por tanto, se podría entender que se está

5 Véase, por ejemplo, K. J. Torjensen, *Cuando las mujeres eran sacerdotes. El liderazgo de las mujeres en la Iglesia primitiva y el escándalo de su subordinación con el auge del cristianismo*. El Almendro, Córdoba 1996.

recuperando y actualizando un diaconado específico femenino. Este diaconado tendría entidad propia y necesitaría reflexionarse en qué medida estaría relacionado con el diaconado masculino permanente para *virī probati*, si éste permanece tal cual se expresa hoy. Es decir, en esta situación tendríamos un diaconado femenino<sup>6</sup> y un diaconado masculino diferenciados, y además, el ministerio sacerdotal que pasa, en su primer momento, por un diaconado temporal.

Pero podría ser que, al comprender el diaconado “permanente” como forma “transitoria” (n. 11h), estemos dando a luz un diaconado sin adjetivos, en el que hombres y mujeres ejerzan indistintamente los servicios diaconales sin diferencias. Es decir, tendríamos un diaconado independiente del ministerio sacerdotal. La reflexión aquí pasaría por preguntas como ¿de qué manera el diaconado sigue vinculado al sacerdocio como primer paso en el recorrido hacia el ministerio episcopal? ¿tendría sentido un diaconado temporal dentro del ministerio ordenado? ¿Y en qué manera afectaría esto a hombres y a mujeres? Si el diaconado “permanente” pierde la particularidad de ser destinado a *virī probati* (de hombres casados) ¿en qué manera se articula con una nueva comprensión de un nuevo ministerio diaconal?

Por último, este debate nos lleva a otra situación: el movimiento del diaconado afecta directamente a la configuración del ministerio sacerdotal<sup>7</sup>. Sería necesaria, por tanto, una revisión profunda del sacramento del orden en una nueva configuración de los servicios eclesiales. Aquí encontramos de nuevo dos posibilidades, por un lado, la separación clara, como podemos observar en los dos primeros siglos, de diaconado y sacerdocio o, por el contrario, la permanencia de un diaconado “temporal” en el sacerdocio.

Sea la opción que nos inspire el Espíritu, lo que queda claro es que la comprensión del diaconado es clave para las reformas de la iglesia católica en este siglo. De ello depende que muchas de las reivindicaciones

6 Cf. P. Zagano, *Sábado Santo. Un argumento a favor de la restauración del diaconado femenino en la Iglesia católica*. Verbo Divino, Estella 2018.

7 Cf. S. Martínez Cano y C. Soto Varela, *Mujeres y diaconado. Sobre los ministerios en la Iglesia*. Verbo Divino, Estella 2019; M.J. Arana y A. Baracco, *Mujeres sacerdotes, ¿cuándo? Diálogos en torno al sacerdocio de las mujeres*. Desclée de Brouwer, Bilbao 2023.

ciones de las mujeres sobre su participación en la Iglesia se puedan entender y hacer reales de una manera u otra. De hecho, la asamblea dedica un espacio extenso a la situación de las mujeres (n. 9) y sobrevuela muchos otros apartados, incluido el del diaconado (n. 11). En este sentido, los contextos locales pueden condicionar la forma de tomar decisiones que se ajusten a las necesidades de cada diócesis<sup>8</sup>.

Así, la pregunta básica es de qué manera renovar y organizar los ministerios laicales, diaconal y sacerdotal en la nueva configuración eclesial corresponsable (nn. 8i,8k, 8l, 8m) y que tiende hacia una iglesia *ministerial* (n. 8m) más que a una iglesia *jerárquica*.

#### **4. Revisión de la formación teológica y espiritual**

La asamblea hace emerger un tercer grupo de temáticas relacionadas con la formación de los fieles y su acceso a la formación teológica. En un contexto pluricultural y complejo, la formación que ofrece la familia y la comunidad es fundamental para crecer y madurar espiritualmente (nn. 14c, 14d). La Asamblea deja claro que la formación no se debe dirigir solamente a los ministros ordenados sino también al laicado, que hereda, de otras épocas, una formación personal escasa. La forma de ofrecer cauces para incrementar en los fieles en general la formación es una preocupación de la asamblea, que no se centra solo en conocimientos teológicos, sino en otros necesarios para la vida de la Iglesia, como el aprendizaje del ejercicio de la corresponsabilidad, de la escucha, el discernimiento, la mejor dinámica para el diálogo ecuménico e interreligioso, la facilitación de los procesos de discernimiento y conversación en el Espíritu o la construcción del consenso y resolución de conflictos (n. 14e). Con esta preocupación se encamina a la comunidad a una revisión de los procesos de iniciación y catequéticos, y a abrirse a otro modelo de formación más integral y, a la vez, más específica, para desempeñar mejor determinados servicios.

---

8 Esto lo hemos podido ver ya en la ordenación de una mujer diacono por el obispo ortodoxo Serafín de Zimbabue, el 16 de abril de 2024, dependiente del Patriarcado de Alejandría. La ordenación forma parte de la decisión adoptada por el Patriarcado Ortodoxo de Alejandría y de toda África en 2016 de admitir a las mujeres en el diaconado, como era costumbre en la Iglesia primitiva. En 2017 ya se ordenaron las primeras mujeres como diáconos en la República Democrática del Congo.

En este sentido la formación teológica se enriquece con una formación más pastoral y metodológica, que armoniza la tensión entre métodos deductivos y métodos inductivos de reflexión teológica y la hace accesible a la comunidad cristiana. Pero esto, necesita un recorrido todavía largo, pues la asamblea también recoge las dificultades que el laicado tiene a la hora de poder hacer una formación teológica más sistemática, que se multiplican cuando hablamos de formación reglada.

Unas semanas después de la primera sesión del sínodo, Francisco publicaba la Carta Apostólica *Ad theologiam promovendam* (1 de noviembre 2023) en forma de *motu proprio*. Con este texto el Papa actualiza los Estatutos de la Pontificia Academia de Teología y los llama a dialogar con otros saberes científicos, filosóficos, humanísticos y artísticos (psicología, antropología, pedagogía, arte, etc.), y con instancias creyentes y no creyentes. La reflexión teológica debe hacer uso de nuevas categorías para comunicar las verdades de la fe y transmitir la enseñanza de Jesús en los lenguajes actuales, con originalidad y conciencia crítica. Las palabras de Francisco son reflejo de una preocupación por una formación más integral (n. 14h), que integre lo afectivo y lo cognitivo (n. 14g), siempre en diálogo interno desde distintas experiencias y lugares de la iglesia (n. 14i). La Asamblea apuesta además por diseñar formaciones conjuntas de todos los fieles, independientemente de su vocación (n. 14k) para favorecer la diversidad y la pluralidad de experiencias y miradas.

Las iniciativas sobre la implementación de la formación no se han hecho esperar. A lo largo de este año se han desarrollado algunos aspectos de los señalados en la primera sesión. Algunos son de especial importancia y deben ser tratados en toda la Iglesia en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana, como señala el documento “Hacia octubre 2024” publicado el 4 de mayo por la Conferencia Episcopal Española. Entre estos temas está el estudio preliminar con vistas a la actualización del *Código de Derecho Canónico* (CDC) y del *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales* o CCEO (n. 1r), de la *Ratio Fundamentalis* sobre la formación de los ministros ordenados (n. 11j), del documento *Mutuae Relationes* que regula las relaciones entre obispos y religiosos (n. 10g), y la ya nombrada profundización

de la investigación teológica y pastoral sobre el diaconado y, específicamente el acceso de las mujeres (n. 9n).

Es significativa la insistencia en la revisión de la formación de seminaristas, y de los programas teológicos y contenidos que se imparten en esa formación, así como la presencia en sus cátedras de profesorado diverso (incluidas mujeres) que favorezca la madurez personal y espiritual de los candidatos. En esta cuestión cabe preguntarse de qué manera se van a armonizar los enfoques doctrinales, pastorales y éticos en la formación de los que van a recibir servicios ordenados y laicales y de qué manera se van a dialogar las controversias.

## 5. La toma de decisión en la Iglesia

Por último, no queremos dejar de nombrar uno de los lugares de fricción de los procesos sinodales que es elaborar un modelo de participación que permita la corresponsabilidad o toma de decisiones conjunta de todos los fieles (n. 18). La misma palabra “comunión” significa “participación” (en latín *cum-munus*), por lo que el hecho de formar parte conlleva directamente a una corresponsabilidad.

La sinodalidad eclesial que se realiza en el ejercicio de la corresponsabilidad de los fieles se traduce institucionalmente «en sus diferentes niveles y en la distinción de los diversos ministerios y roles, en su vida y en su misión» (CTI n. 70b)<sup>9</sup>. Y esta traducción se debe expresar en las «estructuras» y «procesos» de la comunidad, los cuales están al servicio del discernimiento eclesial que se preocupa de su misión evangelizadora (EG 15)<sup>10</sup>. El discernimiento, algo que hasta entonces solo habían ejercido los obispos y los sínodos de forma colegial, ahora se extiende al resto de los fieles. Por ello, se reclaman nuevas fórmulas de discernimiento que preserven la voz de todos y todas. Requiere, por tanto, una escucha conjunta «de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; (y) escucha del pueblo,

<sup>9</sup> Cf. Comisión teológica internacional, *La Sinodalidad en la Vida y Misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018, n°70b.

<sup>10</sup> Cf. A. Borrás, «La sinodalidad como elaboración conjunta de decisiones: salir del punto muerto del votum tantum consultivum», *Teología* 58 (2021) n. 135, 93-111, aquí 97.

hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama» (CTI n. 70b) y, así, indicar la dirección que debe seguir. La asamblea señala en el documento de síntesis algunas vías necesarias para que se active el discernimiento conjunto.

Primero, se plantea la necesidad de alentar algunos mecanismos de participación que ya propone el Código de Derecho Canónico (1983) y, así, revitalizar otras formas de diálogo pastoral, como por ejemplo los consejos pastorales y otros organismos consultivos. Hay que hacer notar que lo que propone el CDC son sólo órganos “consultivos” y, por tanto, las voces que se escuchan no están en un contexto deliberativo. Esta situación es una de las claves para garantizar una vida sinodal y corresponsable. Una parte de los fieles entienden que las prácticas eclesiales no pueden depender de la buena voluntad personal de “escucha” del párroco u obispo, sino que, si se pretende una verdadera corresponsabilidad, debe darse un voto deliberativo conjunto, de alguna manera, en la estructura institucional.

Es cierto que cada fiel asume su propia vocación dentro de la misión de la Iglesia, pero se necesitan lugares institucionales u órganos participativos que sean espacios de reflexión, debate y propuesta entre los fieles, incluida la jerarquía. Ceñirse “solo” al proceso consultivo descalifica la igualdad radical y fundamental de todos los fieles (por el bautismo) e invalida el proceso sinodal que pretende la corresponsabilidad. Por el contrario, ceñirse “solo” al modelo deliberativo, borra la actual función estructurante del sucesor apostólico.

Una posible solución sería una conjunción de ambos modos, correlativamente, y dotar a la estructura de asambleas diocesanas consultivas a la vez de organismos conjuntos deliberativos. Por ejemplo, parece claro que las asambleas diocesanas pueden ser de obligatoria composición “mixta” (obispos y fieles), como está siendo el sínodo. Pero ese primer paso no resuelve las demás preguntas que se suscitan: en el caso que no tuvieran voto los fieles ¿cómo evitamos que se

conviertan meros comparsas de lo ya decidido por los obispos?<sup>11</sup>. Y en el caso de que tuvieran voto ¿cómo preservar la comunión y la orientación evangélica de la asamblea sin el voto facultativo del obispo?

A lo largo de estos años se ha ido desarrollando un modelo de toma de decisiones (*decision making*), que, aunque imperfecto y sin resolver todo el problema— permite seguir transitando hacia otro modelo. De alguna manera recupera lo que el Directorio *Apostolorum Successores* (2004) indicaba sobre la actitud pastoral de los obispos: el carácter orgánico de la comunión eclesial y de los órganos de participación (n. 165). El obispo no debe apartarse de las opiniones o votos expresados por una amplia mayoría “a no ser que haya razones graves de carácter doctrinal, disciplinario o litúrgico” (n. 171a). En cierta manera se preserva la voz de la mayoría y la toma de decisiones se realiza conjuntamente, aunque se necesite de la confianza en el obispo y de la escucha del mismo: en la decisión se hace hincapié sobre el proceso de elaboración de la decisión, es decir, se distingue entre la elaboración de decisiones (*decision-making*) y la toma de decisiones (*decision-taking*). La una sin la otra no es posible.

En la medida en que muchos fieles son participes de la elaboración de la decisión precedida por los análisis y los diálogos necesarios, y que presupone la escucha de las personas involucradas, entonces es posible acoger lo que el Espíritu está susurrando a la Iglesia *en este lugar* y *en este momento*, desde el compromiso y la libertad espiritual de cada uno que tiene en cuenta el magisterio de la Iglesia. El deseo de crear la máxima convergencia en las soluciones que se propongan será el centro del proceso de elaboración y de toma de decisiones. Y a este *aprendizaje* lo podemos llamar sinodal porque busca la comunión de facto<sup>12</sup>.

11 Tanto en una consulta colectiva (CDC c. 127.1) como en una individual (c. 127.2), el Código dispone lo siguiente: “Aunque el superior no tenga ninguna obligación de seguir ese parecer, aun unánime, no debe sin embargo apartarse del dictamen, sobre todo si es concorde, sin una razón que, a su juicio, sea más poderosa” (c. 127.2, 2o).

12 Cf. M. Rondet, «Le discernement dans la vie de l'Église», *Christus* 179 (1998) 275-283, aquí 280-283.

Así pues, el discernimiento no solo es estrategia, sino también la estructura y, de hecho, la esencia de la Iglesia del Pueblo de Dios. Queda, por tanto, que la Asamblea siga aclarando y esforzándose en proponer acciones que aumenten los procesos de discernimiento desde una visión sinodal<sup>13</sup>.

## 6. Líneas de fuga del sínodo

Quedan algunos interrogantes y líneas de fuga en el documento de la XVI Asamblea que deben ser señalados.

Es sorprendente la poca incidencia que tiene en el documento la participación y protagonismo de la vida consagrada. Nótese que el diálogo en el que se da voz a distintas partes de la Iglesia sigue siendo un diálogo bidireccional, entre pastores y pueblo. Este diálogo también debería ser revisado y reflexionado, pues es un indicador de un binomio del que la sinodalidad pretende escapar. Hay, en el documento, poca incidencia en las propuestas que la vida consagrada está ofreciendo a la Iglesia en la perspectiva sinodal como la participación en las, asociaciones laicales (n.10), o la reflexión y vivencia práctica (vida y misión) de los carismas a modo de carismas ampliados. La pregunta que nos urge ante esta realidad sería si es necesario, en el proceso sinodal, repensar una posible re-ordenación de las vocaciones más creativa y flexible de tal manera que se integren soluciones novedosas a situaciones híbridas o flexibles en lo vocacional. Es inevitable aquí un esfuerzo canónico por comprender una realidad más cambiante y orgánica de la vocación.

La segunda línea de fuga que nos surge del documento es la ausencia de una reflexión sobre la estructura jerárquica de la iglesia. Es decir, si estamos hablando de una sinodalidad de pueblo de Dios

---

13 “La toma de decisión final es, en efecto, el objetivo del proceso, en el que no se trata en primer lugar de alcanzar un acuerdo mayoritario, sino de verificar el grado de acuerdo entre los interesados. Esto será una garantía de que la decisión será recibida, madurada por un discernimiento de la voluntad de Dios con la ayuda de todos los interesados” (cf. A. Borrás, «La Conférence ecclésiale pour l'Amazonie, une institution synodale inédite», *Ephemerides Theologicae Lovanienses* 97/2 (2021) 223-292).

en camino que nos dignifica e iguala a todos por el bautismo, ¿de qué manera se articula la estructura jerárquica en este “ser” de la Iglesia? Si hablamos hoy de corresponsabilidad de todos los miembros de la iglesia, ¿en qué medida una jerarquía determina la participación en la deliberación y la discriminación por participación en el ministerio ordenado? Dado que todavía la diferencia sexual, a través del canon 1024 de DCD, sexualiza las vocaciones y la participación en la jerarquía de la Iglesia ¿cuáles deben ser los pasos para una plena sinodalidad estructural?

Por último, la búsqueda de un clima de escucha y acompaña (n. 16) nos lleva a una problemática mucho mayor que es la experiencia de sufrimiento de muchas personas que no se han sentido escuchadas y acompañadas por la Iglesia. Ante un sufrimiento interno de muchos miembros de la Iglesia, hay que preguntarse de qué manera esa escucha cristológica a la que apela la Asamblea (n. 16d), es fuente de reparación para muchos fieles, sobre todo aquellos que han sido mal-cuidados y mal-tratados en su interior, y que necesitan perdonar y reconciliarse con una iglesia más humilde y discente. Sin duda es un camino necesario y que aún se está desvelando.

Seguramente el lector pueda añadir algunas líneas de fuga más, participando así del *sensus fidei* de la Iglesia. Sigamos, pues, caminando activamente hacia la segunda sesión de la XVI Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos, con la esperanza de que el Espíritu siga soplando para hacernos una mejor Iglesia que sirva mejor al mundo.